"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 086-2021-MDJ

Jepelacio, 30 de Marzo de 2021.

VISTO:

El Informe N° 0037-2021-GDS/MDJ, de fecha 15 de Marzo de 2021, de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe Legal N° 021-2021-ALE/MDJ, 25 de Marzo de 2021, del asesor legal externo de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, Informe N° 058-2021-GM-MDJ, de fecha 30 de Marzo de 2021, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a los artículos 194° y 19° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

De acuerdo al artículo 6° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde su Representante Legal y su Máxima Autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20, numeral 6, es atribución del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas".

Que, con Informe N° 0037-2021-GDS/MDJ, de fecha 15 de Marzo de 2021, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Social remite Reporte de Resultados sobre cumplimiento de los indicadores de los productos comprometidos al 100% de las metas: primero y segundo periodo de la edición bicentenario del mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominado Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019-2021), así mismo recomienda que coordine con las áreas competentes para realizar el reconocimiento a todos los miembros del equipo técnico del Sello Municipal por el cumplimiento de estas metas a través de acto Resolutivo de Alcaldía de los períodos 2019-2020.

Que, con Informe Legal N° 021-2021-ALE/MDJ, 25 de Marzo de 2021, el asesor legal externo de la Municipalidad Distrital de Jepelacio en el punto III. Concluye que, por ser un acto de aprobación automática en los procedimientos institucionales, corresponde elevar informe al titular del pliego para que expida el acto resolutivo que reconozca y se una al reconocimiento efectuado por el ministerio pertinente.

Que, con Informe N° 058-2021-GM-MDJ, de fecha 30 de Marzo de 2021, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, recomienda el acto Resolutivo y remite al despacho de alcaldía para su trámite correspondiente.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a los Miembros del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Jepelacio por el Premio Nacional Sello Municipal- Edición Bicentenario periodo 2019 – 2020, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	FUNCIONES – SELLO MUNICIPAL	CARGO-MDJ
1	Martha Perla Quintana Ugarte	Responsable del Equipo Técnico Municipal	Jefe de la Demuna
2	Dilmer Vásquez Tarrillo	Integrante Obligatorio	Gerente de Desarrollo Social
3	Wellington Celis Rojas	Integrante Opcional	Jefe de Omaped
4	Iveth Tuesta Bardalez	Integrante Opcional	Jefe de Registro Civil
5	Oner Edin Suarez Torres	Integrante Opcional	Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a cada uno de los Miembros del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Jepelacio por el Premio Nacional Sello Municipal- Edición Bicentenario periodo 2019 – 2020, mencionados en el articulo primero y a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS
ALCALDE - M.D.J.
DNI N° 00828292